

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/66/2018 INTERPUESTO POR EL C. CUAUHTÉMOC BALDERAS YÁÑEZ**, mexicano, mayor de edad, por su propio derecho, ostentándose en su carácter Regidor del Municipio de Aquismón **EN CONTRA DE:** “Los actos de tracto sucesivo de retención disminución y las omisiones del pago de mi retribución económica y demás emolumentos a partir de la segunda quincena del mes de junio a la primera quincena del mes de agosto de 2018, y de ser convocado a sesiones para integrar el cabildo del municipio de Aquismón.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 25 veinticinco de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 12:05 doce horas con cinco minutos, del día 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, Oficio Número PM/SG/0572/2018, signado por el C. Santos Gregorio Ramírez Hernández, Síndico Municipal, en su carácter de Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de Aquismón, San Luis Potosí; mediante el cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado y remite la siguiente documentación:

1.- Cedula de notificación por estrados firmada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Aquismón, S.L.P., de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. Cuauhtémoc Balderas Yañez, interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

2.- Certificación efectuada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Aquismón, S.L.P., con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

3.- Copia certificada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., de la CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, firmada por el CP. Raul Inocente Lara Díaz de León, Secretario Técnico y la Profra. Concepción Maldonado Martínez, Consejero Presidente del Comité Municipal Electoral Aquismón, S.L.P de fecha 10 diez de junio de 2015 dos mil quince; con fecha 15 quince de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

4.- Certificación efectuada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., con fecha 20 veinte de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

5.- Copias certificadas por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., con

fecha 15 quince de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

6.- Copias certificadas por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., con fecha 15 quince de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

7.- Copias certificadas por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., con fecha 15 quince de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

Asimismo, el suscrito doy cuenta que se recibió a las 12:06 doce horas con seis minutos, del día 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, Oficio PM/TM/440/2018, firmado por la CP. Ma. Anel Coronado Aguilar, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Aquismón, San Luis Potosí, mediante el cual, da contestación al oficio TESLP/2183/2018, y comparece dentro del expediente TESLP/JDC/66/2018, al que adjunta copia certificada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., del oficio PM-S-013/2015-2018, firmado por la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Aquismón, S.L.P., 2015-2018, dirigido a la C.P. Ma. Anel Coronado Aguilar; con fecha 15 quince de septiembre de 2018 dos mil dieciocho; al que adjunta la siguiente documentación:

1.- Cedula de notificación por estrados firmada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Aquismón, S.L.P., de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. Cuauhtémoc Balderas Yañez, interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

2.- Certificación efectuada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Aquismón, S.L.P., con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

Igualmente, el suscrito doy cuenta que se recibió a las 12:07 doce horas con siete minutos, del día 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, Oficio Número PM/SG/0470/2018, firmado únicamente por los CC. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Rosa María Márquez Fernández, Santos Gregorio Ramírez Hernández, Conrado Vicente Concepción y Esperanza Cedillo Trejo; Presidenta Municipal Constitucional, Regidora de Mayoría Relativa, Síndico Municipal, Segundo Regidor de Representación Proporcional y Tercer Regidor de Representación Proporcional, respectivamente, en su calidad de integrantes del H. Cabildo Legal del Ayuntamiento Constitucional de Aquismón, San Luis Potosí, mediante el cual dan contestación al oficio TESLP/2182/2018, y comparecen dentro del expediente TESLP/JDC/66/2018, al que adjuntan la siguiente documentación:

1.- Copias certificadas por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en edición extraordinaria del miércoles 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Declaración de Validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos comprendidos en el Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio del 1° de octubre del año 2015 al 30 de septiembre del año 2018, con fecha 15 quince de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

2.- Copias certificadas por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P., del Acta Número 10, Sesión Extraordinaria, del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 de Aquismón, S.L.P.; con fecha 15 quince de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.

3.- Cedula de notificación por estrados firmada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Aquismón, S.L.P., de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en donde se hace del conocimiento público que el C. Cuauhtémoc Balderas Yañez, interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

4.- Certificación efectuada por el Lic. Jose Juan Castillo Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Aquismón, S.L.P., con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, en la que se hace constar que no compareció tercero interesado dentro del presente medio de impugnación.

*Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.*

*En tal virtud, se tiene a la Presidencia Municipal, Ayuntamiento, Tesorería Municipal y el Cabildo, todos del H. Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P., por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal el Electoral, dentro del expediente número TESLP/JDC/66/2018.*

*Finalmente, tórnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado. Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.